

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103038-2019-00433-00

En sentencia proferida en audiencia de 11 de noviembre de 2021, modificada parcialmente por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. en providencia del 29 de agosto de 2022, se acogieron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la demandada IRENA GARIBELLO, fijando como agencias en derecho de primera instancia la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000) y de segunda instancia la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), cantidad que juntos con los gastos de notificación resultan ser los únicos rubros para liquidar al no acreditarse más expensas dentro del expediente.

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 2 de febrero de 2023, a favor de JOHN FREDDY PABON FUYO y a cargo de IRENA GARIBELLO, por valor de \$8.538.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 13 hoy 6 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb1780c176973d9aac31b8d30ff152be1356c32254cedebbf6ba78f723c35ad**

Documento generado en 03/02/2023 04:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>